MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 35/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 1308/12 de 31 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Deportes y Cultura, informa rendición de fondos, correspondiente a gastos menores de dicha dirección, asociados al mes de Diciembre de 2012; Memorando Nº 016/13 de 04 de Enero de 2013 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Jefe de Deportes y Culturas, y solicita el reintegro de la suma que se indica, por corresponder a gastos que fueron cubiertos con fondos propio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO JEFE DE CONTROL

DECRETO:

1.- Reintégrese a don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, RUT 12.836.044-1, Profesional Grado 09º EMS, la suma de **$568.849**.- (Quinientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), correspondiente a gastos menores de dicha dirección, asociados al mes de Diciembre de 2012.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 215.26.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Deportes